Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 323/2021 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES, A LA EMPRESA PETROMAX S.R.L., A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORDINARIO DEL EJERCICIO 2021.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 07 de septiembre de 2021

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Contratación Directa Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES" en fecha 20 de agosto de 2021, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 399684. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: PETROMAX S.R.L. por la suma total de Gs. 165.900.000 (ciento sesenta y cinco millones novecientos mil guaraníes.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por contratación directa Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES", a la empresa **"PETROMAX S.R.L.",** por ser la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **PETROMAX S.R.L.** CON RUC Nº 80044525-2, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE ROYALTIES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2021, POR EL MONTO DE Gs. 165.900.000 (ciento sesenta y cinco millones novecientos mil guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". -

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la **adquisición** de Referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA

Joaquin Lópes Matheus
Intendente Municipal